

RESOLUCION No. **0207** DE 2018**02 MAR 2018**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Regional para el fortalecimiento de Capacidades IDI y su contribución al cierre de brechas tecnológicas en el Departamento de Antioquia, occidente"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: *"...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..."*, *"...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."*

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..."* (Negrilla fuera de texto).

Que a partir del año 2012 Antioquia accede a una fuente importante de recursos para impulsar el crecimiento regional, aumentar la equidad entre regiones, disminuir los índices de pobreza y aumentar la competitividad con base en los criterios de equidad regional, social e inter-generacional, debido a la reforma hecha del esquema de distribución de regalías, reglamentada por la Ley 1530 de 2012, que llevó a la sustitución de regalías directas y el Fondo Nacional de Regalías por el sistema General de Regalías (Banco de la República, 2014). Con esta nueva distribución la Gobernación de Antioquia tiene la posibilidad de acceder a los recursos del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para impulsar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impulsen y promuevan la productividad y la competitividad en el Departamento de Antioquia.

Que el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Agricultura suscribió con Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas el Convenio 779 de 2017 mediante el cual las dos entidades se comprometen a emprender acciones que fortalezcan el conocimiento Agropecuario Colombiano y avancen en el cumplimiento de la Agenda Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (CT+i) del



sector agropecuario. Adicionalmente se busca el desarrollo de estrategias, la reducción de brechas tecnológicas y una mayor vinculación de todos los actores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNTCI.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general "(...) Fomentar el fortalecimiento de las capacidades en investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología, a través de la financiación de proyectos de I+D+i, para el cierre de brechas tecnológicas".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando 20184200049823 con fecha 01 de Marzo de 2018, se solicita la apertura de la "Convocatoria regional para el fortalecimiento de capacidades IDI y su contribución al cierre de brechas tecnológicas en el Departamento de Antioquia, occidente", la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No.07 del día 26 de febrero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Convocatoria regional para el fortalecimiento de capacidades IDI y su contribución al cierre de brechas tecnológicas en el Departamento de Antioquia, occidente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

02 MAR. 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General


VoBo: MC Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: EJ Dávila 